

ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020



CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102



UNIDOS ME H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMAYAN, VER. 2018 - 2021 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENA

CONTRATO Nº

MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES (LA COLONIA EL MAGUEY EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, EN PRIVADA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN Y EN CALLE PRINCIPAL DE CRUZ BLANCA, EN LA LOCALIDAD DE

CRUZ BLANCA, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

IMPORTE:

\$ 129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M. N.)

I.V.A. %

\$ 20,689.66 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M. N.)

TOTAL:

\$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

ANTICIPO 0 %:

NO APLICA.

PRESTADOR DE SERVICIOS

PROFESIONALES:

DOMICILIO:

C. RODRIGO VALVERDE LOPEZ

FONDO O PROGRAMA AL QUE

PERTENECE:

CALLE ESMERALDA Nº 40, COLONIA CENTRO, C.P. 91500, COATEPEC.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

(FORTAMUN-DF-2020)

HLAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

UNIDOS ME

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL







ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA ARQUITECTÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., REPRESENTADO POR LA DRA, CIRINA APODACA QUIÑONES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. NICOLAS PINEDA RODRÍGUEZ, SÍNDICO ÚNICO., Y POR LA OTRA C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 20 8 - 2011

BARTA BLLH AYUNTAMIENTO

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2. SEGUNDO PÁRRAFO. DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, O EL CABILDO, SEGÚN EL CASO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE. MISMA QUE PROVIENE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF-2020) PARA EL EJERCICIO 2020.

C).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" COMO RESULTADO DEL CONCURSO NO. FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102 CELEBRADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS. HABIENDO EFECTUADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020 Y EL ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2020, POR WILLO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE EN DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

C-1).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROFESIONALES" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49,50,51 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y MINITO CONSTITUCIONAL COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO Y POR CONSIDERARLO UN TONATAN, VER. PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OU 2018 - 2021 GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. SINDICATURA MUNICIPAL

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EN PALACIO MUNICIPAL, SITA EN CALLE ENRÍQUEZ NO. 1 COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E).-QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE ""EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA QUE ESTEN ÚLTIMO PROCEDA A REALIZAR EL PROYECTO DE DISEÑO EJECUTIVO EN RELACIÓN A LA OBRA DENOMINADA "ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN SAS DENOMINADA "ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA SIGUIENTES LOCALIDADES (LA COLONIA EL MAGUEY EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES. EN LA RIVADA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN Y EN CALLE PRINCIPAL DE CRUZ BLANCA, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." QUE "EL CLIENTE" LLEVARÁ A CABO LOCALIDAD DE TONAYÁN, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEFINIDOS. EN LI CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. 2018 - 2021

HL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, YER. 2018 - 2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

2 de 12

PRESIDENCIA MUNICIPAL





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

II.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DECLARA:

A).-QUE ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VALR941021ES6.

B).- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO. DE IGUAL FORMA, SE DESIGNAN LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA SURGIR DEL PRESENTE CONTRATO. RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

C).-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE ESMERALDA Nº 40, COLONIA CENTRO, C.P. WINDOS ME 91500. COATEPEC, VERACRUZ. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D). QUE HA CONOCIDO PREVIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DEL " EL H. AYUNTAMIENTO" PARA (EL) DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LE ENCOMIENDAN EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

E). QUE PREVIAMENTE HA CONOCIDO EL SITIO EN EL QUE EN SU MOMENTO SE CONSTRUIRÁ LA OBRANTAN, VER-PROYECTADA POR ÉL, EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES 18 - 2021 ITO CONSTITUCIONAL QUE INTERVENDRÁN EN SU EJECUCIÓN. BERETARIA DEL HAYUNTAMIENTO

F). QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN ADECUADA, RECURSOS TÉCNICOS Y FUERZA DE TRABAJO QUE SE REQUIEREN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE DETALLA EN SU PROPUESTA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020.

G).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VALR941021ES6	
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S INFONAVIT	F3315975109	45
REGISTRÓ SEFIPLAN	0028533	



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

INIDOS MES

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- QUE PARA LA REALIZACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO MOTIVO DE ESTE CONTRATO, Y PRECISAR LOS ALCANCES DEL MISMO, SE CUENTA CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES. CONOCIDOS POR AMBAS PARTES:

ANEXO A: ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO B: PRESUPUESTO DEL SERVICIO.

ANEXO C: PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

C).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE DERES PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA CLAS Y SU REGLAMENTO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMAS

DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENDI EN CONTRATO, ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENDI EN VAN, VER.

DE TONYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER 2018 - 202 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Eiercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102 CLÁUSULAS:

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO .-. "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA EL PRIMERO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN DISEÑAR UN PROYECTO EJECUTIVO DE "ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES (LA COLONIA EL MAGUEY EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, EN PRIVADA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN Y EN CALLE PRINCIPAL DE CRUZ BLANCA, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER"; DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO A.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONVIENE Y SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LA MAYOR DILIGENCIA Y CUIDADO, ASÍ COMO A OBSERVAR TODAS LAS REGLAS QUE LA CIENCIA, LA TÉCNICA, LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LA ÉTICA PROFESIONAL ACONSEJAN, COMPROMETIÉNDOSE A ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR LE PROPORCIONE "EL H. AYUNTAMIENTO".

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO .- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$129,310,34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M. N.) MÁS \$ 20,689.66 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M. N.) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) E INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO MARIO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A LEIG PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

EL MONTO DEL CONTRATO SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR SE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES " Y APROBADOS POR " EL H. AYUNTAMIENTO ", POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE SALVO EL CASO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA, LOS HONORARIOS ANTES SEÑALADOS, Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGIADOS TOCONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, NO SERÁN MODIFICADOS NI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONADESONAYAN, VER TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR DE "EL H. AYUNTAMIENTO" NINGÚN OTRO CONCEPTO O CANTIDADES - 2021 SEEDNE SHA SEE HE LAYUNTAMIENTO

TERCERA - AJUSTES DE COSTOS - SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTASEN INCREMENTOS AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES A AQUELLOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO, PODRÁN SER REVISADOS POR "EL HA AYUNTAMIENTO" A SOLICITUD DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" Y SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA ACORDAR EL AUMENTO O REDUCCIÓN QUE PROCEDA. QUEDA ENTENDIDO QUE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES A TRABAJOS PENDIENTES DE

EJECUCIÓN ALTERANDO EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A TELEMENTO CONSTITUCIONAL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", NO SUFRIRÁN INCREMENTO ALGUNO. DE TONAYAN, VER.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONVIENZO 18 - 2021
ENTREGAR EL PROYECTO EJECUTIVO MOTIVO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS Y SE OBLIGATURA MUNICIPAL
A INICIAR EL MISMO EN 1 DÍA DESDUÉS DE LA FIRMA DEL MISMO EN 1 DÍA DÍA DEL MISMO EN 1 DÍA DEL A INICIAR EL MISMO EN 1 DÍA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL MISMO Y A CONCLUIRLAS EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020 AJUSTÁNDOSE AL CALENDARIO DE TRABAJO QUE PRESENTÓ EN SU PROPUESTA.

QUINTA .- INICIO DE TRABAJOS .- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOSSIMO, PROFESIONALES" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA COMPROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA CONSTRUMENTO DE CONTROL Y A UTILIZARLA CORRECTAMENTE, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECT "EL H. AYUNTAMIENTO", VERIFICARÁ LOS AVANCES, CALIDAD, CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCE, DE PROYECTO, EJECUTIVO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SOLICITARÁ, LAS INSTITUCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO, LAS AUTORIZACIONES REVISIONES Y VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HACIENDO LAS ANOTACIONES. OLE CONSIDERE GERTINENTES. "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y N. V.R.

Palacio Municipal: Enríquez 1. Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,

20, 9 - 202 1

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER 2018 - 202 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

ACEPTAN UTILIZAR LA BITÁCORA SÓLO PARA LOS FINES ANTERIORES, LA CUAL DEBERÁ TENER SUS HOJAS FOLIADAS Y LAS FIRMAS DE SUS REPRESENTANTES TÉCNICOS REGISTRADOS, Y ESTAR A DISPOSICIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, DE AMBAS PARTES.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

SÉPTIMA .- ANTICIPOS .- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 0% (CERO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: NO APLICA OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" A UTILIZARLOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS Y DEMÁS MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO (INSUMOS DE OFICINA). UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" EXHIBIRÁ LA FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN. EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS PRESENTADOS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL MINIO CONSTITUCIONAL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL H. AYUNTAMIENTO METAMENTO CONSTITUCIONAL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADE ONAYAN, VER. A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN. LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CASO EL MANTANIENTO CASO EL "H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO, UNIDOS MEN DE LA OBRA, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES. EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASIA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL EN LOS CASOS DE PRÓRROGIA, PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTATURAMIENTO CONSTITUCIONAL FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO". DE TONAYAN, VER.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVINIMENTURA MUNICIPAL PROFESIONALES" EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES CUYA PERIODICIDAD NO DEBERÁ DE REBASAR UN MES DE CALENDARIO, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN LOS AVANCES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A) Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN

ENTREGA FINAL (IMPRESA Y
POR MEDIOS MAGNÉTICOS):
ESTUDIO TOPOGRÁFICO,
MECÁNICA DE SUELOS,
PROYECTO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO
MEMORIA DE CÁLCULO,
DESCRIPTIVA Y ESTUDIOS

PREVIOS

MONTO

\$ 129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M. N.), MÁS I.V.A.,

Rint

A THIN AVIEW CONSTITUCIONAL DE TOMAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

2018 - 2021

H. AYUNTAM INTO CONVITUCIONAL DE TONAYAN, VERI 2018 - 2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email: tonayan2018-2021@hotmail.com



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE TOMAYAN VER

2018 2021

DIRECCION DE DBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES CUBRIRÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y ÉSTE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE FORMULE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA. INSPECCIÓN Y CONTROL. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIÓN FINAL AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DEL PROYECTO, PUES "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR PRODUCTOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGOS INDEBIDOS. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS DE CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE LAPSO SIN RECLAMACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN DE QUE SE TRATE Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

NOVENA .- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS .- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ INSPECCIONAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS TRABAJOS QUE ESTÉ EJECUTANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROFESIONALES" Y HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN BENEFICIO DE LOS TRABAJOS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".

POR SU PARTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONVIENE Y SE OBLIGA A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE LE HAGA "EL H. AYUNTAMIENTO" SIEMPRE Y CUANDO CONSTEN POR ESCRITO EN OBSERVACIONES QUE LE HAGA "EL H. AYUNTAMIENTO SIEMPRE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS LA BITÁCORA O INSTRUMENTO DE CONTROL EQUIVALENTE. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONSIDERE TENER RAZONES TÉCNICAS PARA NO SUJETARSE A LAS OBSERVACIONES MINIO CONSTITUCIONAL PROFESIONALES" CONSIDERE TENER RAZONES TÉCNICAS PARA NO SUJETARSE A LAS OBSERVACIONES DE LA CONSTITUCIONAL QUE LE HAGA ""EL H. AYUNTAMIENTO", DEBERÁ PONERLAS EN CONOCIMIENTO DE ÉSTE ÚLTIMO PARA 2018 - 2021 QUE SE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA.

DECIMA .- GARANTIAS .- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO

DE ESTE CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" PRESENTARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA* DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS Y OTRA DE INIDOS MEN CUMPLIMENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. MIENTRAS "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO OTORGUE LAS FIANZAS CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE LEGITIMARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NA INTERNACIONAL SURTIRA EFECTO ALGUNO. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFORDO NAYAN, VER. ESTA CLÁUSULA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO HA OTORGADO LA FIANZO 18 - 2021 RESPECTIVA, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE ATUNA MUNICIPAL CONCURSO, ADEMÁS PODRÁ OPTAR POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA. CONCLUIDO EL SERVICIO, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL PRESTADOR DE MEXICANA.

SERVICIOS PROFESIONALES" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAR EN LAS MISMAS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDADEN HUBIERE INCURRIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONAL CONSIDAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA VERACRUZ DE GARANTO. O Y EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, OTORGANDO UNA FIANZA QUE GARANTO. PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UNIMINADA, VER.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO, PARA SOLVENTAR EN SU CASO, LOS GASTOS REQUERIDOS PARA SU REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD CONTRATADA; DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CORRIJA LOS DEFECTOS O VICIOS ΜΕΣΙ OCULTOS QUE SE PRESENTAREN. TRANSCURRIDO EL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES A PARTIR DESTA FECHA DE ENTREGA DEL PROYECTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SOLICITARA POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE COMUNIQUE A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES. EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA* DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EVISTA FORESTA FINANCIA. TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.

QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" LO HAYA

AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LA LEY, FEDERAL

DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ("EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES") EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" EN PERJUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL H.

AYUNTAMIENTO" QUE ASÍ LO INDIQUE.

QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE PACTAR MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A PRESENTARIUMINTO CONSTITUCIONAL ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DICHA AMPLIACION GINONAYAN, VER. INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSO 18 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACION DE LOS SERVICIOS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SOLICITAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" QUE MODIFIQUE EL ANTEPROYECTO, AVANCE DEL PROYECTO, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y AÚN EL PROGRAMA DE TRABAJO, PERO CUANDO DICHAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN SERVICIOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS INICIALMENTE O REPETICIÓN DE LABORES YA REALIZADAS, SERÁN PAGADAS POR JEDICH AYUNTAMIENTO" PREVIO ACUERDO DEL PRECIO QUE A SU VEZ SE HARÁ CONSTAR EN CONTRE ESCRITO QUE PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA .- AMPLIACION DEL PLAZO .- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBLE PRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CUMPLIR CON EL PROGRÂMA DE TRABAJO ARA AVISO INMEDIATO A "EL H. AYUNTAMIENTO" SOLICITANDO LA PRÓRROGA DE MANONA CONSIDERE DE SARIA PARA REANUDAR LOS TRABAJOS. EN DICHO AVISO ANOTARÁ ADEMAS AN VER. 2018 - 2021

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDES METE

HE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONATAN, VER. 2018 - 2021 THRECCION DE DARAS PHELICAS





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

MOTIVOS O CAUSAS EN QUE APOYE SU SOLICITUD PARA QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" RESUELVA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES, SI OTORGA O NO LA PRÓRROGA SOLICITADA, DE SER FAVORABLE LA SOLICITUD "EL H. AYUNTAMIENTO" DETERMINARA EL NÚMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRÓRROGA, QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARAS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SINCIONES PERJUICIO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL MANTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTE CONTRATO.

DE TONAYAN, VER.

PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES. "20 19 - 2021

PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESDECIFICACION."

PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESDECIFICACION. EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A) QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL PROYECTO SE EFECTUEN A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO PARA RESPONDER POR SU CUENTA LOS DEFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE DICHA GARANTÍA NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO IGUALMENTE SE OBLIGA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS KLUW DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. LA OBRA DISEÑADA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO SERÁ EJECUTADA O CONSTRUIDA POSTERIORMENTE POR TERCERAS PERSONAS, EN ESTE CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONVIENE Y SE OBLIGA A DESAHOGAR LAS CONSULTAS QUE LE FORMULEN LOS

CONSTRUCTORES QUE EN SU MOMENTO ESTARÁN ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN ASIMISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE CUMPORTE DE COMPANIA AS ESTIMACIONES SE LE HACANIA AS SIGNIFICATOR DE COMPANIA AS O EJECUCIÓN DEL DISEÑO OBJETO DE ESTE CONTRATO. LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA CADA ESTIMACIÓN, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.

LA AMORTIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO RECIBIDO.

DECIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS MINITOCONSTITUCIONAL PROFESIONALES" CONVIENE Y SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" UN JUEGO DE PLANCIONATAN, VER. TERMINADOS Y APROBADOS, GRAFICADOS EN PAPEL ALBANENE, VELLUM O UNA COPIA DIGITAL EXOTA - 2021
MEDIOS MAGNÉTICOS DE LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN TODO EL PROYECTO, BAJO EL PROGRAMADE TURA MUNICIPAL DISEÑO DENOMINADO "AUTOCAD", ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO SOPORTADO CON EXPLOSIÓN DE INSUMOS, PROGRAMAS DE OBRA, TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIA DE CÁLCULO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, LO ANTERIOR DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS.

I. EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EL SIGUIENTE:

UNA VEZ CONCLUIDOS TOTALMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO"

"EL H. AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL QUE RECIBA EL AVISO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, PARA REVISAR EL PROYECTO, MIDIOS MA

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "EL H. AYUNTAMIENTO, POSTO OBJETAR Y OPONERSE A RECIBIR LOS TRABAJOS, ESPECIFICANDO POR ESCRITO LAS CORRESPONDIENTES. EN ESTE CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" PROCEDEN A HACER LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL DISEÑO DENTRO DE LA PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES."
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES."
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES."
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES."
"EL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES."
"EL PLAZO DÍAS HÁBIL

2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email: tonayan2018-2021@hotmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Eiercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

E) UNA VEZ CORREGIDOS LOS DETALLES SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

F) DE NO HABER HABIDO OBJECIÓN ALGUNA SEGÚN EL INCISO C) DE ESTA CLÁUSULA, SE PROCEDERA A LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

SI AL RECIBIR EL PROYECTO Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN O ESTIMACIÓN FINAL EXISTIENEN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON "EL H. AYUNTAMIENTO", A CARGO DE "EL PRESTADOR" DE SERVICIOS PROFESIONALES", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS PRESENTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES SE ANAMENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. EFECTIVA DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".

2018 - 2021 DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA SUSPENDIA NELL'AYUNTAMIENTO TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL H. AYUNTAMIENTO", ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS PRESENTADOS ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE

MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN. SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERA ELABORAR UN CONVENIO ADICIONAL, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA SEXTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA - DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO SE PODRÁ PRESENTAR POR EL PROPIO "AYUNTAMIENTO" O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y EN SU CASO SE APRUEBEN LOS TRABAJOS PRESENTADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR VI ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS, SI ES EL CASO PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SE DESERVA OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DECIMA SÉPTIMA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO - "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA CENAYAN, VER. CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO POR CADSAS - 2021 DE INTERÉS GENERAL O CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONTRAVENDICATABA MUNICIPAL DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL H. AYUNTAMIENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO, LA DECISIÓN SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIO PROFESIONALES", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIERON, PARA QUE EL PROFESIONALES. EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIERON, PARA QUE EL PROFESIONALES. DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA NOTE CACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, TENIENDO AYUNTAMENTO QUE DICTAR RESOLUCIÓN DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN HUBIERE CEOBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONACES ATUNIONAL ATUNIONAL

HLAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMAYAN, VER. 2018 - 2021 DIRECCIÓN DE ÓBRAS PUBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

DE TOMACION, VER. 2021 2018/ PRESIDENCIA MUNICIPAL

4





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Ejercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102 SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

 A) SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", ÉSTE NO INICIA O REANUDA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO".

B) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" HUBIERA RECHAZADO POR DEFECTUOSOS, POR NO AJUSTARSE A LO CONVENIDO.

C) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A)** O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL H. AYUNTAMIENTO".

D) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE QUIEBRA.

F) SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NO AUTORIZADOS POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

G) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE A "EL H. AYUNTAMIENTO" LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUANDO AUN PRESENTÁNDOLAS, ÉSTAS NO SATISFAGAN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.

H) LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PROPORCIONE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".

EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALA MENTO CONSTITUCIONAL A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DETONAYAN, VER. LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

DE CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIONADE PROFESIONALES" DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL H. AYUNTÁMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS, O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EN CASO DE RESCISIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO"
PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES
RESULTANTES DE TRABAJOS PRESENTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE, E
FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DIÁS
NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ
PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO PRESENTADOS Y QUE SE ENCUENTREN
ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE CURAS NICONSTITUCIONAL
RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" QUE PUDIESEN EXISTIR: EN NAYAN, VER.
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" TIENE EL DERECHO DE INCONFORMARSE POR ESCRIPIO 8 2021
ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DELIA MUNICIPAL
LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN MOTIVO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ
ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE.

DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA Y PAGOS EN EXCESO.- A FIN DE CONSTATAR QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" PRESENTE EL PROYECTO CONTRATADO CONFORME AL PROGRAMA APROBADO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATADO "EL H. AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL AVANCE DEL MISMO, CONVINIENDO DE PRODUCTOS MAL ELABORADOS SE TENDRÁN POR NO REALIZADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL AVANCE DEL MISMO.

DEL PROYECTO ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER LA PROPERTO DEL 2% (EN LA PRÁCTICA SE UTILIZA DE UN 2 A UN 5 POR CIENTO) MULTIPLICADO POR EL MUNTAMIENTO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE MANIENTO DE MILITAMIENTO DE MILITAMIENTO

2018 2021 WIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email: tonayan2018-2021@hotmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONIAYAN, VER. 2018 - 2021 DIRECCION DE OBRAS MUBLICAS





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Eiercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

PROYECTO HASTA LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA. SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN. SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y. EN SU CASO. LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", YA QUE EN TAL SUPUESTO, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES RELATIVAS. "EL H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DEL PROYECTO Y CUANDO LOS PRODUCTOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A), PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR. LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS MAL ELABORADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE HAYAN CUMPLIDO CORRECTAMENTE, EN CASO DE HABER CONCLUIDO EL PROYECTO Y QUE POR CASO FORTUITO CON ANTERIORIDAD NO SE HUBIERAN DETECTADO PRODUCTOS PAGADOS, EN LOS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A), EN EL MOMENTO DE LA DETECCIÓN "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" ESTARÁ OBLIGADO A REPONER DE INMEDIATO LA TOTALIDAD DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y SUSTENTADAS POR "EL H. AYUNTAMIENTO". LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. TRATÁNDOSE DE PAGO DE PRODUCTOS CUYA CALIDAD NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEBERÁ REPONER TOTALMENTE LOS PRODUCTOS DEFICIENTES.

VIGÉSIMA .- PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS .- LOS PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS NO INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO SERÁN SOLICITADOS À "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" POR "EL H. AYUNTAMIENTO" ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE SERVICIO", Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ASIENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DISPONE DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS DE COSTO DE DICHOS PRODUCTOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS PRODUCTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES. EXTRAORDINARIOS ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE SERVICIO".

VIGÉSIMA PRIMERA .- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE DOCUMENTOS .- "EL PRESTADOR " SERVICIOS PROFESIONALES" CEDE A "EL H. AYUNTAMIENTO" LOS DERECHOS DE USO Y EXPLOTACIÓN DE SUS DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL DISEÑO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO CUALQUIERO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL DISEÑO O PROYECTO SERÁ EN TODO MOMENTO PROPRIEDADITO CONSTITUCIONAL EXCLUSIVA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" QUIEN PODRÁ REPRODUCIRLOS, EDITARLOS O USARLOS DE TONATAN, VER. FORMA QUE MEJOR CONVENGA A SUS INTERESES, SIN MÁS LIMITACIÓN QUE CITAR U OTORGAR CREDITO 8 - 2021 EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" CONVIENE Y SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR A TÍTULO DEPENDADA O FINDESCADA CONVIENE Y SE

OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR A TÍTULO PERSONAL O EMPRESARIAL, LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" NI LOS RESULTADOS DEL DISEÑO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE " "EL H. AYUNTAMIENTO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" NO SERÁ RESPONSABLE POR AQUELLA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL H. JAYEUNTAMIENTO" A TERCERAS PERSONAS, NI DE LA QUE SEA DEL

CONOCIMIENTO PÚBLICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER 2018-2021 SECRETARIA DEL M. AYONTAMIENTO

L AYUNTAMIENTO/CONSTITUCIONAL DE TONA/AN, VER. 2018 - 2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 PRESIDENCÍA MUNICIPAL





ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Eiercicio 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE PROYECTOEJECUTIVO DE OBRA

CONTRATO No. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OBJETO DE ESTE CONTRATO. A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS 11:00/HORAS DEL DÍA 10

DE FEBRERO DE 2020 LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

LOS CONTRATANTES

DE TONATAIS CIPTUS APODACA QUIÑONES
2018 - 2025 SIDENTE MUNICIPAL L AYUNTAMIEN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ UCONAL SÍNDICO ÚNICOTONAYAN, VER. 2018 - 2021

SINDICATURA MUNICIPAL

"PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C.RODRIGO VALVERDE LÓPEZ

TESTIGOS

ING. LUIS ORIOLE QUIROZ GARRETTOCIONAL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS/ER. 2018 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL C. MIRIAM RIVAS ARREST, VER. SECRETARIA DEL

ESTA HOJA DE FIRMAS ES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. MTV-PR-FORTAMUN-DF-2020-30-187-0102 EFECTUADO POR: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" Y POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER" DE FECHA: 10 DE FEBRERO DEL 2020 EN EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; tonayan2018-2021@hotmail.com